



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Martha Isabel Delgado Zárate
Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.

A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Cuarta Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a que informen la manera en que a través del "ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional" se garantizarán los procesos de competencia y libre concurrencia de fuentes renovables de energía en el Sistema Eléctrico Nacional, al tiempo que se favorece el cumplimiento de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Transición Energética a favor de la salud de todos los mexicanos y la mejora en la calidad del aire y el ambiente; así también a las autoridades ambientales de los diferentes órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones, informen el avance de las acciones de coordinación interinstitucional que están implementando para cumplir con los compromisos internacionales adoptados por México respecto a la reducción de sus emisiones; así como el impacto ambiental que en su caso tendrá, la implementación del "ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional" por parte de la Secretaría de Energía.

Con fundamento en los artículos 89, fracción V; 115, fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Proceso Legislativo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En sesión plenaria de 21 de mayo de 2020, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 115, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 3 de junio de 2020 esta Comisión legislativa radicó la propuesta de punto de acuerdo y aprobó por unanimidad la metodología de estudio y análisis, en los términos siguientes:

«1. Dar cuenta con la propuesta de punto de acuerdo en la Comisión de Medio Ambiente.

2. Remitir la propuesta de punto de acuerdo con el objeto de solicitar la opinión de las diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, vía correo electrónico.

Periodo de consulta dos días naturales a partir de la notificación.

3. Una vez concluido el periodo de consulta, la secretaria técnica de la Comisión elaborará un documento que concentre las opiniones y comentarios vertidos en su caso; mismo que será puesto a disposición de los integrantes de la Comisión.

4. Concluido el periodo de consulta, se instalará una mesa de trabajo permanente a distancia en su caso, el 8 de junio del año en curso a las 9:00 horas con el objeto de analizar la propuesta de punto de acuerdo, conformando la misma las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, diputados y diputadas que deseen sumarse, así como asesoras y asesores de los diferentes grupos y representaciones parlamentarias y la secretaria técnica de la Comisión, y

5. Agotada la mesa de trabajo e instruido el sentido del dictamen por la presidencia, se reunirá la Comisión de Medio Ambiente a distancia en su caso, el 8 de junio de 2020 para la discusión del proyecto de dictamen.»

Concluido el periodo de consulta, se instaló el 8 de junio de 2020 la mesa de trabajo de análisis de la propuesta, a la que asistieron las diputadas Emma Tovar Tapia y María de Jesús Eunices Reveles Conejo, los diputados Paulo Bañuelos Rosales, Juan Antonio Acosta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Cano e Israel Cabrera Barrón, los asesores de los grupos parlamentarios de los partidos de Acción Nacional y Verde Ecologista de México, así como el asesor de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, y la secretaria técnica de la Comisión legislativa.

En dicha mesa de trabajo, la presidencia instruyó a la secretaria técnica de la Comisión para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido positivo con las observaciones vertidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272, fracción VIII, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Proyecto de dictamen que fue materia de revisión por las diputadas y los diputados en Comisión.

II. Objetivo de la propuesta de punto de acuerdo.

La diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México como iniciantes propusieron exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a que informen la manera en que a través del "ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional" se garantizarán los procesos de competencia y libre concurrencia de fuentes renovables de energía en el Sistema Eléctrico Nacional, al tiempo que se favorece el cumplimiento de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Transición Energética a favor de la salud de todos los mexicanos y la mejora en la calidad del aire y el ambiente; así también a las autoridades ambientales de los diferentes órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones, informen el avance de las acciones de coordinación interinstitucional que están implementando para cumplir con los compromisos internacionales adoptados por México respecto a la reducción de sus emisiones; así como el impacto ambiental que en su caso tendrá, la implementación del "ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional" por parte de la Secretaría de Energía, argumentando lo siguiente:

«El miércoles 29 de abril de 2020, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) emitió el "ACUERDO para garantizar la Eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2.

En los considerandos de dicho Acuerdo se señala:

La generación intermitente de las Centrales Eléctricas eólicas y fotovoltaicas afecta la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional en suficiencia, Calidad y Continuidad en el Suministro Eléctrico (considerando 10 del Anexo Técnico).

Las Centrales Eléctricas eólicas y fotovoltaicas no contribuyen en la regulación primaria del control de la Calidad de la frecuencia (considerando 11 del Anexo Técnico).

Las Centrales Eléctricas eólicas y fotovoltaicas no contribuyen con inercia física para la estabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (considerando 12 del Anexo Técnico).

Con motivo de la contingencia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se ha presentado una reducción en el consumo de energía eléctrica por los usuarios finales y es de alta prioridad fortalecer la confiabilidad del suministro eléctrico a los usuarios de actividades sustantivas y sociedad en general (considerando DÉCIMO CUARTO).

De lo anterior, podemos observar que el Acuerdo considera implementar acciones y estrategias de control operativo para fortalecer la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, entre las cuales se destacan que:

A partir del 3 de mayo de 2020 quedan suspendidas las pruebas pre-operativas de las Centrales Eléctricas intermitentes eólicas y fotovoltaicas en proceso de operación comercial. Así mismo, para aquellas que se han iniciado, no se autorizarán pruebas operativas.

En los Sistemas Interconectados Eléctricamente Aislados, con integración de Centrales Eléctricas intermitentes eólicas y fotovoltaicas, se aplicarán acciones y estrategias operativas para fortalecer la suficiencia, Calidad y Continuidad del Suministro Eléctrico.

Las solicitudes de licencias programadas en la Red Nacional de Transmisión serán estudiadas y analizadas para determinar la viabilidad, fechas y horarios en los cuales se mantenga la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional sin la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

dependencia de Esquemas de Acción Remedial ante la ocurrencia de la contingencia.

Así mismo, el viernes 15 de mayo de 2020 la SENER publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Al igual que sucedió con el Acuerdo del CENACE, el contenido del Acuerdo emitido por la SENER generó un debate más intenso respecto al futuro de las energías renovables en el país, pues en el mismo se señala lo siguiente:

El CENACE solicitará al Servicio Meteorológico Nacional sus capacidades de predicción de las variables climatológicas, para la planeación operativa de corto plazo, que pueda incidir sobre la oferta de Energías Limpias y su variabilidad; con la oportunidad necesaria para anticipar sus efectos sobre la generación eléctrica y, por consiguiente, garantizar un despacho seguro.

En los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión se determinarán límites a nivel zona, región y Sistema, de incorporación de Energías Limpias.

Se establecerán los límites de penetración por zona, región y sistema de la Generación Distribuida con Energías Limpias, mismos que deberán respetar los Generadores Exentos y los Integrantes de la Industria Eléctrica.

Por el comportamiento variable e incertidumbre de las Centrales Eléctricas con Energía Limpia Intermitente, el CENACE determinará las necesidades de recursos del Sistema Eléctrico Nacional, relacionadas con la Flexibilidad Operativa y aprovechamiento de las características físicas de diseño; para contribuir en el cumplimiento de la Confiabilidad en la suficiencia, Continuidad y Calidad del Suministro Eléctrico.

Los Acuerdos anteriores, han llamado la atención de la comunidad internacional y nacional. Académicos, inversionistas, ambientalistas y la ciudadanía en general, han expresado dudas, inquietudes y preocupaciones al respecto.

Muchos especialistas en el sector energético han coincidido en señalar que, al calificar a las energías producidas por fuentes renovables como intermitentes, característica que, según la SENER, pone en riesgo la confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad del Sistema Eléctrico Nacional, se limita la entrada en operación de nuevos proyectos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

y la posibilidad de competir con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes fósiles.

Los acuerdos de la CENACE y de SENER tienen un contenido poco claro, abierto a especulaciones e inclusive tendientes a un retroceso ambiental de cuando menos una década. Estos mismos, han generado una discusión constante sobre el futuro de las energías renovables en el país, situación con la cual no estamos del todo de acuerdo.

Para comprender más el motivo de la presente propuesta debemos dejar claro algunos puntos referentes a la generación de energía y a los acuerdos internacionales de los que México es parte dentro de los que destaca el porcentaje de participación de energías renovables al que se hace referencia está establecido en la Ley de Transición Energética, la cual señala en su artículo tercero transitorio que la Secretaría de Energía fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25% para el año 2018, del 30% para 2021 y del 35% para 2024.

Con los presentes Acuerdos en mención, se pone en riesgo el compromiso internacional adoptado por México en el Acuerdo de París, mismo que tiene la finalidad de evitar que la temperatura promedio de la Tierra aumente más de 2°C durante este siglo, y nuestro país se comprometió a reducir el 22% de sus emisiones de gases de efecto invernadero al 2030 y 51% respecto a sus emisiones de carbono negro. La reducción de gases de efecto invernadero, se conseguirá a través del compromiso de los diferentes sectores participantes, de acuerdo con las metas siguientes: transporte 18%; generación eléctrica 31%; residencial y comercial 18%; petróleo y gas 14%; industria 5%; agricultura y ganadería 8% y residuos 28%.

Con lo expresado hasta el momento, es necesario que todos tomemos acciones para cuidar las energías renovables, hagamos uso de la política, siendo el mejor camino el diálogo técnico e informado, respetando en todo momento el estado de derecho y la certeza jurídica de los mexicanos.

En términos generales, el punto de acuerdo pide a la SENER, a la CRE y al CENACE explicar cómo a través de la nueva Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional se garantizarán los procesos de competencia y libre concurrencia que permiten el desarrollo de las fuentes renovables de energía en nuestro país. Del mismo modo, se pide a las autoridades ambientales y del sector energético informen sobre el impacto ambiental que pudiera tener la implementación de la nueva Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, y cómo contribuirá ésta a garantizar el cumplimiento de lo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

establecido por la Ley de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética a favor de la salud de todos los mexicanos y la mejora en la calidad del aire y del medio ambiente.

En el verde estamos convencidos que el camino correcto son las energías renovables, sin dar un paso atrás en la materia. No solo por ser parte del Plan Nacional de Desarrollo ni porque son obligaciones de carácter internacional, sino por que contribuyen a garantizar dos derechos constitucionales, el Derecho a la Salud y a un Medio Ambiente Sano, lo cual es una invaluable contribución al bienestar de las presentes y futuras generaciones.»

III. Consideraciones de la Comisión.

Datos de la Secretaría de Energía, precisan que en México se tiene la capacidad instalada para generar electricidad a través de energía renovable hasta en 31%; en geotermia 1.2%, en nuclear 2.0%, solar 4.3%, eólica 7.5%, e hidroeléctrica 16%, es decir, un total de 31%.

También se informó por la Secretaría de Energía que, de las tres subastas eléctricas realizadas, se ha instalado el 67.13 por ciento de infraestructura. De ellas, en servicio se tienen cuatro mil 544 megawatts (MW); que a su vez se dividen en tres mil 418.3 MW de energía solar o fotovoltaicas y mil 125.8 MW de energía eólica.

En cuanto a los proyectos en proceso, dijo que son 20, que generarán dos mil 225.1 MW, de ellos, al menos mil 229.6 MW serán fotovoltaicas y 995.7 eólicas.

Esta capacidad de generar electricidad a través de energía renovable y el esfuerzo de grandes inversionistas realizado está dando cumplimiento a los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de cambio climático y de generación de energía eléctrica con fuentes limpias, así como, a la Ley de Transición Energética, la cual señala en su artículo tercero transitorio que la Secretaría de Energía fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25% para el año 2018, del 30% para 2021 y del 35% para 2024.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

El 15 de mayo pasado, la Secretaría de Energía, emitió un Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación para establecer una Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Dicho Acuerdo, en lo sustancial, imponen restricciones a nuevas centrales de generación de energías renovables, limita la emisión de permisos para nuevas plantas eólicas o solares y prohíbe la construcción de proyectos en lugares que considere congestionados o con poca capacidad de transmisión.

El limitar la generación de las energías eólica y solar y la utilización de estas para su transformación en energía eléctrica, no nos permitirá avanzar sino por el contrario, será un retroceso importante, por lo que quienes integramos la Comisión de Medio Ambiente determinamos exhortar a la titular de la Secretaría de Energía para que revoque el «Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional», porque no estamos de acuerdo con las políticas que buscan impedir la generación eléctrica a través de energías limpias, ya que al utilizar energías más limpias, se reducen las emanaciones destructivas de la capa de ozono de la atmósfera, propiciando un entorno más saludable para los mexicanos y los guanajuatenses.

Coincidimos con los iniciantes en que los Acuerdos tomados el 29 de abril y 15 de mayo, mismos que deben quedar sin efectos, ponen en riesgo el compromiso internacional adoptado por México en el Acuerdo de París el 22 de abril de 2016, mediante el cual asumió la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 25%, este compromiso no tiene otra finalidad más que la de evitar que siga creciendo el calentamiento global y el deterioro del medio ambiente.

La Secretaría de Energía con los Acuerdos emitidos impiden avanzar hacia el uso de energías limpias y contravienen la Constitución, la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética, por lo que no solo nos limitamos a solicitar información como se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

plantea en la propuesta de punto de acuerdo, sino que de manera responsable exhortamos el que se revoque el Acuerdo emitido.

Vale la pena hacer mención que los acuerdos impactarían negativamente 44 proyectos de generación de energía limpia en 18 estados de nuestro país, donde se incluye Guanajuato, poniendo en riesgo sus inversiones por un total de 6,850 millones de dólares, traducidas en inversiones y generación de empleos en 18 estados de la república.

Se prevén afectaciones a empresas extranjeras y nacionales, lo que lógicamente se traducirá en un sinnúmero de demandas contra el gobierno mexicano, pues se violentan tratados internacionales de protección de inversiones, ya que dichos Acuerdos no garantizan los procesos de competencia y libre concurrencia, eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad que permitan impulsar y consolidar el uso de fuentes renovables de energía en el sistema eléctrico nacional.

Los acuerdos no emitidos conforme a derecho están afectando a centrales eléctricas de energías renovables en operación en Guanajuato, como los parques Don José y Mex Solar, que son resultado de subastas de energía eléctrica a largo plazo y que ahora han sido canceladas. Lo anterior, desalienta la inversión privada en energías renovables.

También, las políticas adoptadas por la Secretaría de Energía están perjudicando a la ciudad de Salamanca, donde se tenían avances en la termoeléctrica y en la refinería con el uso de un porcentaje de gas natural en sus procesos y que hoy con los acuerdos tomados por el Gobierno Federal vuelven al uso de combustóleo.

Derivado de lo anterior, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente seguiremos impulsando las fuentes no contaminantes en favor de la protección del medio ambiente y de la salud y economía de las y los mexicanos, por lo que nos pronunciamos en contra del «Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional» exhortando a la Secretaría de Energía a que deje sin efectos el mismo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 89, fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Energía para que revoque el «Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional» y en el ámbito de sus atribuciones legales se garanticen los procesos de competencia y libre concurrencia, eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad que permitan impulsar y consolidar el uso de fuentes renovables de energía en el sistema eléctrico nacional.

De igual manera, se dé cumplimiento a los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de cambio climático y de generación de energía eléctrica con fuentes limpias, a través de las cuales se pretende la reducción de emisiones y la descarbonización de la matriz energética, así como a lo establecido en la Ley General de Cambio Climático, la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Transición Energética en favor de la protección del medio ambiente y de la salud y economía de las y los mexicanos.

**Guanajuato, Gto., 8 de junio de 2020.
La Comisión de Medio Ambiente.**

Dip. Israel Cabrera Barrón

Dip. Emma Tovar Tapia

Dip. Juan Antonio Acosta Cano



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Paulo Bañuelos Rosales

Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a que informen la manera en que a través del "ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional" se garantizarán los procesos de competencia y libre concurrencia de fuentes renovables de energía en el Sistema Eléctrico Nacional, al tiempo que se favorece el cumplimiento de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Transición Energética a favor de la salud de todos los mexicanos y la mejora en la calidad del aire y el ambiente; así también a las autoridades ambientales de los diferentes órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones, informen el avance de las acciones de coordinación interinstitucional que están implementando para cumplir con los compromisos internacionales adoptados por México respecto a la reducción de sus emisiones; así como el impacto ambiental que en su caso tendrá, la implementación del "ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional" por parte de la Secretaría de Energía. -----

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	<p>Asunto: Dictamen revoque el Acuerdo en materia de cambio climático</p> <p>A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Cuarta Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a que informen la manera en que a través del ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional se garantizarán los procesos de competencia y libre concurrencia de fuentes renovables de energía en el Sistema Eléctrico Nacional, al tiempo que se favorece el cumplimiento de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Transición Energética a favor de la salud de todos los mexicanos y la mejora en la calidad del aire y el ambiente; así también a las autoridades ambientales de los diferentes órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones, informen el avance de las acciones de coordinación interinstitucional que están implementando para cumplir con los compromisos internacionales adoptados por México respecto a la reducción de sus emisiones; así como el impacto ambiental que en su caso tendrá, la implementación del ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional por parte de la Secretaría de Energía.</p> <p>ISRAEL CABRERA BARRÓN - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato EMMA TOVAR TAPIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>Destinatarios: JUAN ANTONIO ACOSTA CANO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato PAULO BAÑUELOS ROSALES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARÍA DE JESÚS EUNICES REVELES CONEJO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>Archivo Firmado: File_626_20200608111501658.pdf</p> <p>Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO</p>
-------------------------------------	---

FIRMANTE

Nombre:	GASPAR ZARATE SOTO	Validez:	Vigente
----------------	--------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	08/06/2020 04:15:36 p. m. - 08/06/2020 11:15:36 a. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:

09-b4-35-6e-88-5d-eb-4c-12-d6-9b-1c-94-d3-b5-c2-8e-65-c4-33-12-ff-11-d9-0f-7c-47-04-51-c8-04-ff-66-78-2f-b6-64-71-ac-de-6a-ff-f9-c7-7c-0c-02-e0-60-fd-af-89-b1-37-68-62-a2-82-3c-03-48-70-a7-7a-bf-b1-5b-0d-f3-38-59-94-fd-1c-b6-d3-25-dc-34-f4-82-36-09-98-b7-3d-ef-16-01-e4-58-22-97-fe-a1-02-57-11-43-2e-15-22-06-f7-c9-5f-c2-2c-65-a6-5b-83-9d-f0-72-ff-44-0a-e0-86-6d-97-2f-a3-bd-ab-8d-15-e5-ef-12-2c-a0-92-0f-d8-2a-3a-69-7c-51-f4-35-f6-5e-fc-b1-2b-0d-13-38-9f-e1-56-3b-87-f5-0f-9f-4f-dd-8d-bc-3e-1b-cd-d5-3f-23-0d-e7-2e-41-79-33-9c-1b-da-c1-ef-f0-23-66-e1-56-f5-68-29-1e-2f-ad-de-4d-94-23-7d-5f-1f-b6-e3-d5-20-7b-47-8b-95-6d-48-f1-7b-5f-81-9b-71-5b-86-ff-59-8e-38-c6-11-31-de-74-93-47-57-4c-38-ad-62-56-5e-b4-a0-f2-de-4e-f1-55-c3-3f-54-8b-ad-e6-66-c5-b4-ec-ba-7f-31-67-99

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/06/2020 04:20:46 p. m. - 08/06/2020 11:20:46 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL
--------------------------------	---

ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX):

08/06/2020 04:20:50 p. m. - 08/06/2020 11:20:50 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637272120509304427

Datos Estampillados:

Dslz82NcLD7rfYIxQwHHo3HpRIk=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:

172594161

Fecha (UTC/CDMX):

08/06/2020 04:20:31 p. m. - 08/06/2020 11:20:31 a. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:

MARÍA DE JESÚS EUNICES REVELES CONEJO

Validez:

Vigente

FIRMA

No. Serie:

50.4c.45.47.30.31.00.00.00.01.30

Revocación:

No Revocado

Fecha (UTC/CDMX):

08/06/2020 04:25:06 p. m. - 08/06/2020 11:25:06 a. m.

Status:

Válida

Algoritmo:

RSA - SHA256

Cadena de Firma:

7b-c2-93-90-93-d8-be-a6-dd-42-91-8b-a3-6a-8a-84-06-76-2c-7b-46-de-7f-40-0b-65-6d-bf-fe-b0-f7-08-8d-21-fb-ce-6d-45-9a-85-25-25-f4-12-f4-4b-b6-6e-d2-7a-bc-a2-64-90-c3-9f-4f-4b-65-b5-cf-0d-f7-f0-d6-cf-06-4b-f4-84-90-41-98-06-57-90-a4-26-e8-61-18-c2-42-5c-9c-83-1f-4e-22-a2-39-e1-d0-09-f1-c0-f7-f4-d0-39-f8-b8-87-90-45-e7-c1-8a-f2-68-ed-3d-42-2f-bb-e7-24-7a-0c-7c-d4-5d-b0-60-38-d5-1d-39-70-8c-a6-be-a1-a8-b0-e1-cf-8b-22-59-7b-6d-8d-92-a2-2a-8b-e5-27-99-26-8b-d6-1d-0b-ae-1f-0f-63-13-26-91-f3-2a-d6-0a-09-c3-32-da-55-a0-42-d9-71-77-cd-03-36-0e-5f-c2-1c-4e-fe-97-c7-32-66-51-98-9b-af-e6-b5-5f-63-55-8a-f5-6a-db-be-f1-99-e7-60-26-b6-1c-8a-5c-e3-71-59-d6-87-4f-8f-3b-ab-65-b1-af-5d-83-06-51-58-fc-c2-e6-b8-ae-86-fe-28-3b-27-51-68-70-34-0e-9e-d2-12-c0-0b-51-11-15-8c-34-b5-69

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):

08/06/2020 04:30:13 p. m. - 08/06/2020 11:30:13 a. m.

Nombre del Respondedor:

Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX):

08/06/2020 04:30:19 p. m. - 08/06/2020 11:30:19 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637272126190869829

Datos Estampillados:

kNLRWjUlyf6sXYG9QHreZ7AAwDU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:

172595836

Fecha (UTC/CDMX):

08/06/2020 04:29:59 p. m. - 08/06/2020 11:29:59 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: EMMA TOVAR TAPIA Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.22 Revocación: No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 08/06/2020 05:07:06 p. m. - 08/06/2020 12:07:06 p. m. Status: Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 05-b8-18-65-c8-7e-d2-34-2e-b9-d7-7b-63-8b-8c-87-fb-ba-d1-aa-f2-0a-14-b3-bd-0e-83-df-64-57-ab-f2-b1-dd-29-85-c0-df-3e-64-32-a0-5a-0c-92-a4-32-3d-1c-bd-df-cc-ee-df-a5-7b-9c-78-b3-82-01-dc-31-18-98-c6-13-f4-21-c9-36-5d-57-ef-d0-fc-d9-08-09-0e-70-56-1f-cc-bf-c6-bf-e8-df-90-a8-39-46-fb-53-18-f7-00-e9-ec-6a-ce-77-20-9f-1d-2f-30-e1-4a-ef-99-a7-5c-f4-55-0f-df-cc-21-88-69-7f-04-4d-b6-4b-83-e9-18-1c-69-99-0e-aa-f8-b4-1b-ed-d5-32-2c-f8-0b-79-2d-45-4e-73-86-91-e5-3c-c8-33-5c-84-93-ed-59-2f-00-87-21-33-bd-fe-9d-20-7c-80-5b-36-09-9d-25-36-4d-90-72-6e-83-2b-b9-ab-20-d7-7e-11-36-a3-94-2c-ca-f7-42-b8-9b-bc-57-28-24-8d-5f-bd-65-69-df-d7-7e-6d-b2-fb-50-e3-5f-e9-58-e4-6f-1c-d6-3e-4a-9b-b3-60-50-54-81-df-15-6e-7b-83-ec-06-c2-75-ea-3e-92-35-b4-11-e8-d4-08-49-65-21-33-a7-74-df-1c

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/06/2020 05:12:16 p. m. - 08/06/2020 12:12:16 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/06/2020 05:12:21 p. m. - 08/06/2020 12:12:21 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637272151410883018

Datos Estampillados: rBBygE0AGXdRXTy1n1uTiBbz+Bk=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 172604098

Fecha (UTC/CDMX): 08/06/2020 05:11:59 p. m. - 08/06/2020 12:11:59 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JUAN ANTONIO ACOSTA CANO Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/06/2020 06:43:35 p. m. - 08/06/2020 01:43:35 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a8-77-f9-94-60-83-bc-7e-b1-98-55-cd-f1-a4-bd-48-d8-4a-91-01-4b-5b-9a-34-77-f7-e3-54-4f-b7-cc-9f-de-d1-06-de-7f-c1-28-fc-a2-ae-65-53-6c-a4-bc-ea-0a-a9-cd-c5-6a-67-c8-83-77-7b-26-7f-91-94-bf-7d-9c-36-d1-44-e2-b4-2c-cd-f3-7c-f1-b2-81-7e-63-7f-cb-f2-51-e0-42-59-bf-3c-44-23-c6-77-56-2b-e4-6e-10-c2-85-eb-a7-4c-46-f6-bb-0c-63-c7-54-24-1f-42-7e-d9-e1-63-82-c9-6c-fc-f4-b0-9e-a4-69-bd-c2-ef-d4-db-f8-d2-97-bd-41-23-3c-cb-19-8b-11-1d-16-79-a7-fa-b0-e1-c8-e5-8b-81-b1-9b-c7-18-b4-fe-a2-b8-f9-20-93-45-c6-ce-26-19-d1-56-89-28-19-5b-ea-8d-57-e4-e6-7d-50-87-0f-96-b5-ed-f2-47-8a-1c-92-9f-d4-17-41-b4-d8-87-2f-9b-22-5c-19-3a-c5-3f-ad-a8-4f-9a-51-49-ef-1e-f6-ce-91-b8-e7-2b-a7-a0-ac-06-c8-c9-75-32-a9-ef-05-b7-a0-f3-64-68-80-a0-80-2b-0a-31-49-4e-cf-b7-d6-a6-1a-2f-51-b4-22-61-cf-95		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/06/2020 06:48:43 p. m. - 08/06/2020 01:48:43 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/06/2020 06:48:46 p. m. - 08/06/2020 01:48:46 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637272209261774107
Datos Estampillados:	VJk6i3V+v1hc+Ms8ExzYX94SRXY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	172625026
Fecha (UTC/CDMX):	08/06/2020 06:48:46 p. m. - 08/06/2020 01:48:46 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	PAULO BAÑUELOS ROSALES	Validez:	Vigente
----------------	------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1a	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/06/2020 07:23:44 p. m. - 08/06/2020 02:23:44 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	85-c7-d2-10-19-fa-43-49-b7-88-49-d4-e1-4b-1b-a6-82-4a-f6-4b-3a-ca-ee-32-39-93-ab-23-05-d9-64-29-6d-4b-cd-55-4b-4f-e0-fd-c0-de-21-99-64-85-7e-24-69-66-5d-bb-27-8c-f4-7e-14-21-73-51-48-03-3f-ee-63-b3-7f-d6-2b-70-5f-11-d9-a0-55-a6-17-ab-99-a6-35-68-e6-5b-0b-a2-e9-59-20-67-ce-3d-2b-9c-0e-80-d0-be-c5-83-d3-97-d3-89-10-b3-d9-08-c7-46-31-3e-ad-27-a6-23-24-cc-69-7c-c6-b0-48-6d-9a-99-05-3d-64-51-c9-a7-32-63-fc-b9-60-d0-5f-d0-30-e7-24-2f-59-9a-4a-92-97-21-cf-84-bb-52-3a-cf-e8-6b-20-94-dc-f3-ea-ca-75-91-4c-65-0f-e8-0e-8b-41-5d-c4-a7-f6-cb-6b-8d-d8-0e-ee-d9-59-1a-ac-81-2e-4c-de-2b-84-7b-d9-a6-d6-32-14-88-7f-b4-27-eb-82-ca-a2-0f-69-dd-cb-c6-ee-0e-52-44-0f-7b-04-23-71-e6-79-9e-18-83-88-49-66-93-9d-e9-e3-7c-7a-44-3a-18-c8-e7-74-b3-36-5a-d9-28-bb-ed-a3-f7-5d-35-7a-22-41-06		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/06/2020 07:28:51 p. m. - 08/06/2020 02:28:51 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/06/2020 07:28:53 p. m. - 08/06/2020 02:28:53 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 63727223330678578
Datos Estampillados: eEbb6itMu8ctxeGTS2Lb7U5MpBU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 172633516
Fecha (UTC/CDMX): 08/06/2020 07:28:53 p. m. - 08/06/2020 02:28:53 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ISRAEL CABRERA BARRÓN **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0c **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 08/06/2020 07:40:23 p. m. - 08/06/2020 02:40:23 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 57-38-68-f3-b6-1b-31-c8-65-b1-b0-06-df-ad-ad-3d-06-ee-e7-29-15-1e-bc-1a-13-aa-24-0a-9f-4d-84-7f-20-7a-de-98-b6-f1-69-4f-53-93-78-c9-a7-9b-3d-ef-fd-ab-54-76-3f-52-af-32-bd-bb-78-50-04-a9-7f-c2-dd-5b-86-38-69-73-a8-4e-f5-d7-7e-94-c8-a0-e1-73-46-24-c0-8a-9a-c6-d1-b9-58-74-a4-22-83-cc-b3-ab-66-74-98-a3-fc-61-b6-2c-ce-0b-3f-1e-43-e0-0b-1e-93-9f-fc-5a-cb-30-b8-59-5a-c8-ae-a3-56-9b-b4-b8-65-fd-5c-82-26-f6-78-a3-65-f3-03-cb-81-65-e8-a0-b0-21-2d-98-ba-10-82-98-a7-2a-de-a9-88-3b-7f-45-ac-d3-6a-06-70-e1-8f-10-cf-b0-b8-b8-55-6f-fb-3c-ed-01-0c-f0-76-af-0b-21-f7-b4-c4-bb-9c-fb-7a-0f-5b-67-10-fe-f3-81-93-c7-b7-0a-e9-54-4b-f9-b5-11-28-f3-12-72-b8-dd-45-2e-77-f0-94-f8-a9-0a-30-d3-5c-17-84-f7-15-22-6b-5a-c4-0a-13-4d-e2-fe-5a-bd-c7-83-8b-ad-9a-59-60-b0-02-86-6e-dc-8b-81-84-37

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/06/2020 07:45:30 p. m. - 08/06/2020 02:45:30 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/06/2020 07:45:41 p. m. - 08/06/2020 02:45:41 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637272243410017490
Datos Estampillados: YQ5K7DcA8W3TGhba5FfLuvl/H4U=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 172636954
Fecha (UTC/CDMX): 08/06/2020 07:45:42 p. m. - 08/06/2020 02:45:42 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada
